



DECRETO ALCALDICIO N° 2294
APRUEBA GIRO DE RECURSOS, FONDOS PRO-RETENCIÓN.

REQUINOA, 03 AGO 2016

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

CONSIDERANDO :

Ley N° 19.873 año 2003 que creó la Subvención Educacional Anual Pro-retención.

Que, Memo N° 1109 de fecha 03 de AGOSTO de 2016, del jefe del Departamento de Educación, en el que solicita giro de recursos Pro-Retención 2016 para ser utilizados en alumnos beneficiados de cada Establecimiento

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 modificada por Ley N°19.130 de 1992, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DFL N°1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

APRUEBASE, giro de recursos de la Subvención Educacional Anual Pro-retención 2016 para ser utilizado en alumnos beneficiarios de Establecimientos Educativos Municipales y hágase responsable de su administración a los directores que se indican:

DIRECTOR O ENCARGADO	Nº BENEF.	ESCUELA	MONTO
Sr. Hernán Murillo López		Republica de Francia	\$ 2.150.454
Sr. Roberto Sandoval López		Berta Saavedra Segura	\$ 4.450.444
Sra. Carmen Parra Parra		Canadá	\$ 1.869.960
Sr. Francisco del Pino Soto		Santa Amalia	\$ 467.490
Sra. Franci Zuñiga V.		David del Curto	\$ 1.028.478
Sr. Alvaro Perez Sepulveda		Campo Lindo	\$ 1.869.960
Sr. Rene Soto Vidal		Liceo Requinoa	\$ 15.613.858

CARGESE, el gasto que demande el presente decreto a las cuenta "Otros" del Presupuesto de Educación Municipal vigente

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/JJT/EDV/hob.

Distribución

- Ley de Transparencia
- Municipalidad (2)
- Finanzas y Personal DAEM (3)